

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Modifica el Artículo Cuarto de la Ley N° 3701, el que quedará redactado de la siguiente manera: "El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará presupuestariamente a Unidad de Organización 30— Subsecretaría de Cultura y Educación — Finalidad 5— Función 2 0 - Partida Principal 6 1 - BIENES PREEXISTENTES - Partida Parcial 10- TERRENOS.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:47:10

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*